

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La Directora Académica del Doctorado en Ciencias de la Educación, **CECILIA CORREA DE MOLINA**, mediante oficio fechado 11 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir como ponente al Congreso Internacional de Educación, Complejidad y Transdisciplinariedad, que se llevará a cabo en la Paz (Bolivia), los días 20, 21 y 22 de octubre de 2010.

La Vicerrectora de Bienestar Universitario **JULIA PAEZ SANJUAN**, solicitó mediante oficio fechado el 7 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para el docente **JORGE VILLANUEVA GARCÍA**, con el fin de asistir como delegado en los Juegos Nacionales Universitarios programados por Ascun Nacional, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, los días 21 al 27 de octubre de 2010.

El Docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, **CRISTOBAL ARTETA RIPOLL**, solicitó mediante escrito adiado 13 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para asistir como Par académico para verificación de calidad en el programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad de la Amazonía de Florencia-Caquetá, los días 21 al 23 de octubre del año en curso.

El Director del Centro de Investigaciones, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, solicitó mediante escrito sin fecha, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para asistir adelantar actividades relacionadas con sus estudios de doctorado, durante los días 28 y 29 de octubre de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**, solicitó mediante oficio No.DFCB-177 fechado el 19 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para la docente **JOHANNA GOMEZ SANTO**, con el fin de adelantar actividades relacionadas con sus estudios de doctorado, durante los días 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

RECTORIA

A la docente **JOHANNA GOMEZ SANTO**, se le conceden tres (3) días de permiso remunerado conforme al artículo arriba mencionado.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **CECILIA CORREA DE MOLINA**, asistir como ponente al Congreso Internacional de Educación, Complejidad y Transdisciplinariedad, que se llevará a cabo en la Paz (Bolivia), los días 20, 21 y 22 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público, **JORGE VILLANUEVA GARCÍA**, con el fin de asistir como delegado en los Juegos Nacionales Universitarios programados por Ascun Nacional, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, los días 21 al 27 de octubre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público, **CRISTOBAL ARTETA RIPOLL**, con el fin de asistir como Par académico para verificación de calidad en el programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad de la Amazonía de Florencia-Caquetá, los días 21 al 23 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, con el fin con el fin de adelantar actividades relacionadas con sus estudios de doctorado, durante los días 28 y 29 de octubre de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **JOHANNA GOMEZ SANTO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, con el fin con el fin de adelantar actividades relacionadas con sus estudios de doctorado, durante los días 22, 25 y 26.

Comunicar a los interesados, a la Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, Ciencias Básicas, a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT. 2010

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

